



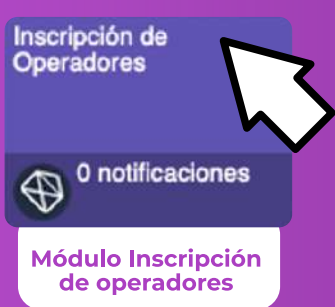
PROCESO PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

PASO 1



Registrarse como empresa

El usuario debe registrarse como operador de productos veterinarios en el sistema GUIA, adjuntando el certificado vigente de BPM/BPA acorde al tipo de producto que desea registrar.



Menú para cargar el certificado BPM/BPA

Certificado de registro de empresa

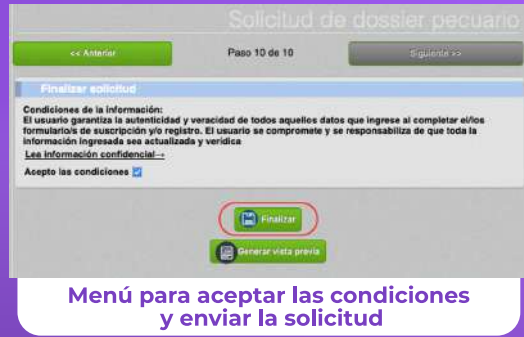
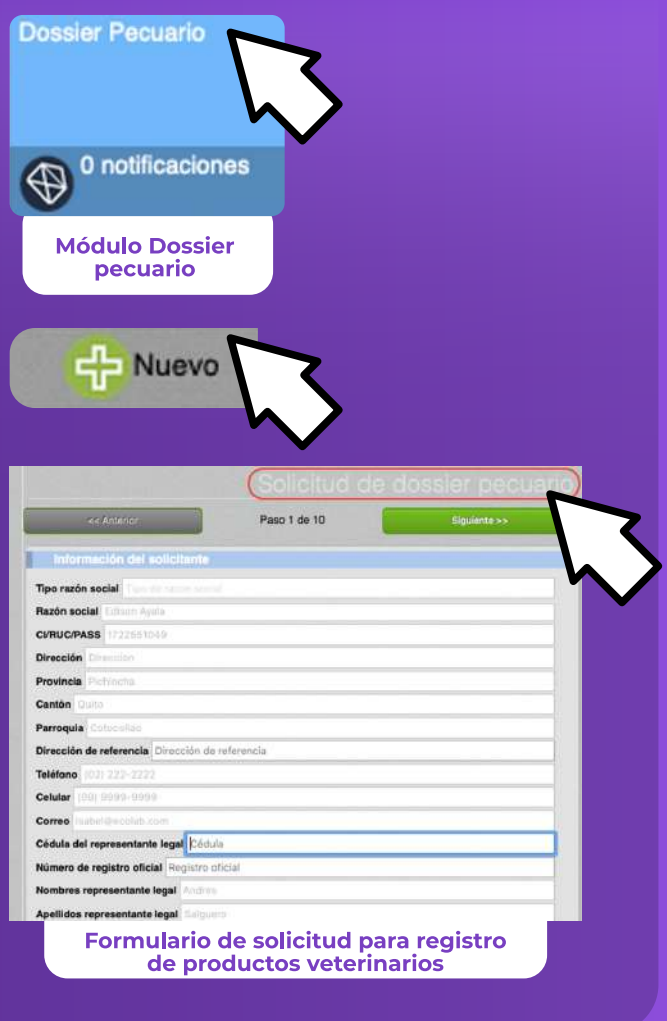
Nota: Para productos veterinarios importados debe realizar previamente la habilitación del fabricante en el exterior.

PASO 2



Realizar la solicitud de registro del producto

- Ingresar al módulo Dossier Pecuario del sistema GUIA y crear una nueva solicitud
- Completar la información del formulario de registro y cargar los anexos requeridos
- Aceptar las condiciones y enviar la solicitud.
- Una vez reciba la orden de pago debe cancelar el valor y solicitar la factura.



Menú para aceptar las condiciones y enviar la solicitud



Menú para visualizar la orden de pago

- Los requisitos para el registro productos veterinarios se describen en la Resolución 003: Manual para el registro de empresas y productos veterinarios



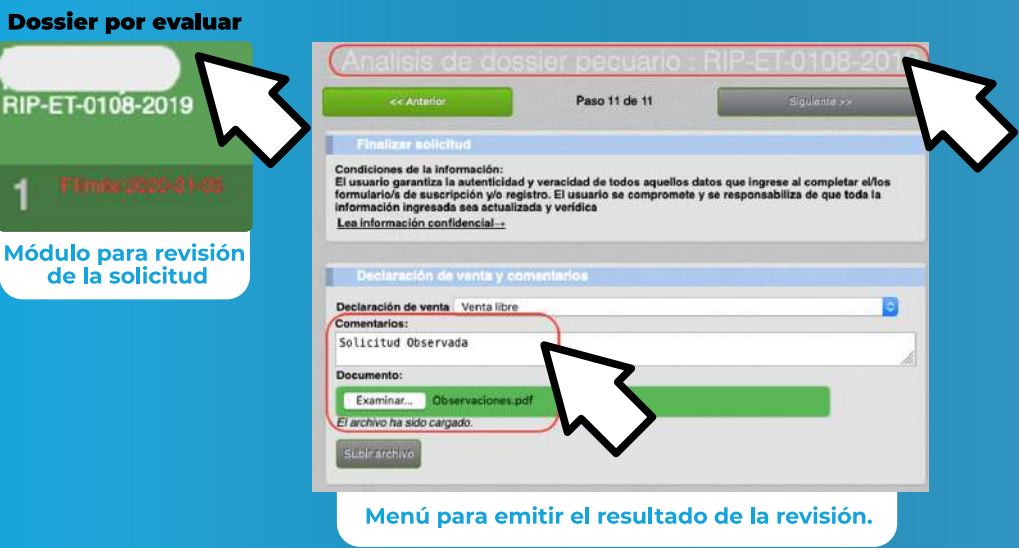
Nota: para solicitudes de productos farmacológicos, debe solicitar al correo consultasregistros@agrocalidad.gob.ec que su solicitud pase del área de laboratorios al área de financiero para generar la orden de pago respectiva

PASO 3



Revisión de la solicitud por parte de la Agencia

- La solicitud llega a los técnicos de la Agencia a través del sistema GUIA
- El técnico de la Agencia revisa la solicitud y emite el resultado: Aprobado u Observado



Nota: El usuario dispone de 90 días hábiles para responder a todas las observaciones realizadas por la Agencia. En caso de superar dicho plazo el trámite será cancelado.

Menú para emitir el resultado de la revisión.

PASO 4



Revisión de la solicitud por parte del usuario

- Cuando la solicitud es objetada el usuario podrá visualizar cada observación en un cuadro de texto con letras rojas.
- En los casilleros marcados, el usuario debe cambiar la información ingresada o cargar un nuevo archivo anexo, conforme lo indique la observación.
- Aceptar las condiciones y enviar la solicitud.



Nota: Las observaciones no pueden ser borradas del sistema. Si su solicitud es nuevamente objetada debe subsanar únicamente los campos que tengan más de una observación.

Ejemplo de observación emitida por la Agencia.

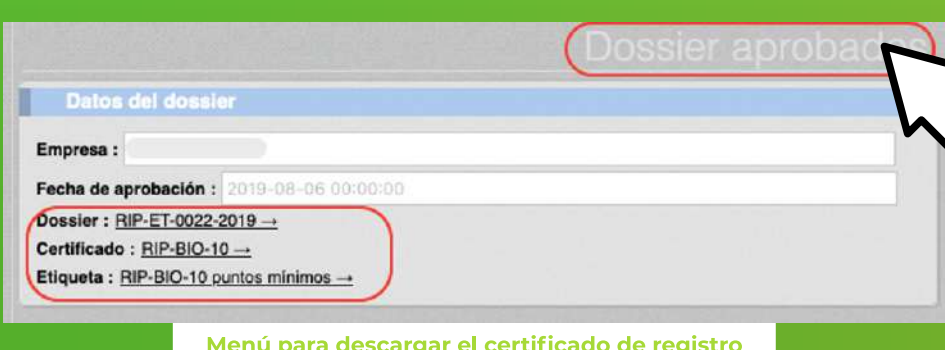
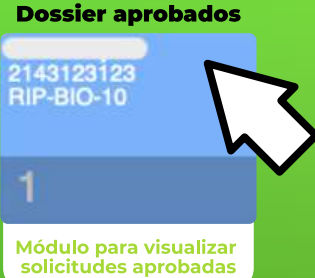
PASO 5



Certificado de registro de producto veterinario

- En el módulo Dossier Pecuario del sistema GUIA, en el menú Dossier Aprobado podrá descargar tres documentos: Certificado de registro de producto, Puntos mínimos del etiquetado, Expediente completo del producto.

Nota: en caso de requerir una modificación al certificado de registro debe realizar su solicitud por oficio, a través de la plataforma para ingreso de trámites: https://www.agrocalidad.gob.ec/landing/?page_id=1073



Menú para descargar el certificado de registro



Plataforma para ingreso de trámites



Certificado de registro de producto veterinario